

Se suscribe en la Administración de este periódico, calle del Barco, núm. 9, bajo, remitiendo previamente el importe de suscripción, y en todas las principales librerías.

La correspondencia política se dirigirá a la Redacción, calle del Barco, número 9, bajo con sobre al Director de la DEMOCRACIA.

D. GONZALO CALVO ASENSIO.

LA DEMOCRACIA

DIARIO POLITICO.

En Madrid, un mes 4 reales.
En provincias, un trimestre. 20 »
Ultramar y extranjero, un trimestre. 60 »

Anuncios, comunicados y remitidos a precios convencionales.

AÑO I

MADRID.—MARTES 3 DE JUNIO DE 1879.

NUMERO XIX.

CRONICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

Abierta la sesión a la una y cuarto de la tarde, el Sr. Romero Robledo hizo un *acto*, que diría *El Acto*. Este acto fué el de sentarse en el centro derecho. También el Sr. Cánovas realizó un acto análogo, colocándose detrás del señor Romero Robledo, situación muy simbólica, hoy por hoy, cuando menos. El señor ministro de Marina realizó de una vez el único acto parlamentario que suele realizar S. E., sentándose tranquilamente, como se sentó, en el banco azul.

El señor general Reina, presidente de edad, que preside con muy buena fé y con todo el acierto que es anejo a su modo de ser, contestó a una pregunta del Sr. Martos, diciendo que las actuales Cortes no son Cortes constituyentes, y la reforma o variación de su reglamento no era necesaria por esta razón, lo cual no obstaba para que el Sr. Martos pudiera usar de la palabra acerca de este punto. Hábil, intencionado y persuasivo el Sr. Martos, combatió con acierto y energía lo afirmado por el señor presidente, en nombre de la mayoría de la Cámara.

Invocó las prerogativas del Parlamento, diciendo que era atribución propia de éste, y exclusivamente suya, la atribución de designar las leyes que habían de regir su vida interior. La historia reciente de nuestros parlamentos así lo probaba, y la vida independiente y libre del poder legislativo así lo exigía. Ni es menos inviolable que otro poder alguno del Estado, el poder de la representación nacional; ni había de ser lógico que el cuerpo que puede dictar leyes para España entera, no pueda dictarlas para sí mismo.

Hay que hacer además otras consideraciones. Detrás de esto hay una cosa que supone el derecho de que un Parlamento, muerto ya, ejercitando uno desconocido, que el Sr. Martos, con razón, llamaba novísimo derecho de *testamentación*, legisle para un parlamento vivo; argumento que el señor ministro de la Gobernación contestó con detrimento de su ingenio y sus condiciones como jurista.

El orador demócrata descorrió el velo en que se ocultaban, a su juicio, los verdaderos objetivos de estas doctrinas equivocadas, y por eso entendía que la razón de la pretendida permanencia del reglamento que rigió la vida de las anteriores Cortes, estaba en el deseo de mantener la fórmula del juramento para los representantes de la Nación. Dicha fórmula es incompatible con el Código fundamental del Estado, que sanciona la libertad de conciencia, pues que atenta a ella. Y si con esto se ha querido dar más vigor a la obra de los conservadores, muéstrase olvido del pasado y error lamentable; que el juramento impuesto nada añade al valor, cualquiera que éste sea, de aquella obra, ni a la voluntad de los hombres, como el Sr. Romero Robledo y el Sr. Ayala lo podrían probar, ni se acata perfectamente la voluntad del país, poniendo a los representantes de éste en el caso de deponer su investidura si no aceptan aquella fórmula opresiva.

El señor ministro de la Gobernación se levantó, como si fuera el órgano de la mayoría, a quien, en todo caso, correspondía contestar a un ataque que no iba dirigido a los ministros, en su calidad de depositarios del poder ejecutivo. El Sr. Silvela (D. Francisco) dijo cosas extrañas. Se manifestó partidario de que el acuerdo del Congreso anterior se respetara. ¿Por qué? Porque la sanción de las leyes deben ir más allá del período en que fueron hechas; lo cual, en sentido concreto, vale tanto como declarar ilegible todo aquello sobre lo cual se ha legislado. ¡Medrados estaríamos si esto fuera cierto! ¡Tendríamos hoy en Europa, en tal caso, todo un derecho público, todo un derecho procesal y político casi completamente desconocidos de la antigüedad, y desconocidos, desde luego, en absoluto, en la Edad Media! Ignoramos si esto lo ha aprendido S. S. al lado del Sr. Cánovas; de ese a quien el Sr. Silvela llamaba su maestro eminente en política. Si así es, ¡qué discípulos los discípulos del Sr. Cánovas! ¡Qué enseñanza jurídica la enseñanza del monstruo de la edad presente!

Lugares comunes, frases hechas, todo un charrón de adjetivos compusieron el discurso del Sr. Silvela, a quien rectificó el Sr. Martos diciendo, entre otras cosas notables, que «se jura por la patria y por lo eterno, no por lo que es pasajero y mudable.»

En la rectificación, el Sr. Silvela tuvo la desdicha de aumentar sus desaciertos. Llamó alto a Dios, y dijo que el juramento no impedía en nada la libertad de mantener aspiraciones teóricas distintas de aquellas a que la fórmula del juramento hace referencia. No sabíamos que hubiera en política aspiraciones teóricas; desconocemos ese género de aspiraciones en materias políticas; pero el Sr. Silvela no ha querido con esto significar nada, o ha querido significar que se puede jurar con ánimo de no cumplir lo jurado. Dejamos al señor ministro la responsabilidad de esa frase, que provocó, y con razón, graves rumores en los escaños y en las tribunas.

En el resto de la sesión habló el Sr. Castelar, aludido por el Sr. Silvela, para protestar, en

medio de las reclamaciones de la Cámara, y dar ocasión a que aquel señor ministro, contradiciéndose, digiera que el juramento y la palabra obligan, por ley moral, a todos los hombres. Bien es verdad, que el Sr. Silvela también dijo, rectificando al Sr. Martos, que en esto de la moralidad hay mucho que es cuestión de apreciación, lo que atenúa de un modo desfavorable su contradicción.

El Sr. Labra habló también y habló el Sr. Becerra para adherirse ambos a las protestas de los Sres. Martos y Castelar.

Después de esto hubo votaciones y más votaciones, escrutinios y más escrutinios, que sirvieron para demostrar con evidencia que la mayoría de la Cámara está muy unida. Pero, para la comisión de actas, había tres candidaturas en juego, todas de la mayoría, y en la elección de esas candidaturas se combatieron cariñosamente los Sres. Romero Robledo—que ayer estaba muy risueño—y Silvela (D. Francisco), obteniendo aquel la victoria y compartiendo éste su mezuquino triunfo con el triunfo de las oposiciones.

La discusión acerca del juramento, hecho el más importante de la sesión de ayer, basta y sobra para caracterizar a la situación.

El Sr. Cánovas, a pesar de haber sido aludido con frecuencia, no quiso decir «esta boca es mía»; y dejó expuesto a las iras de la discusión al actual gabinete, el cual, si no se distingue por la originalidad de su política, tampoco, por lo visto, quiere distinguirse por la originalidad de su mediana elocuencia.

SENADO.

La primera sesión de la alta Cámara se redujo a la presentación por el Sr. Ribó de una solicitud elevada por varios diputados provinciales y compromisarios de Zaragoza, pidiendo la nulidad de la elección de senadores de aquella provincia—en tales condiciones habrá sido hecha—y a la elección de secretarios interinos y comisión de actas.

Para los primeros cargos resultaron elegidos el conde de la Romera, conde de Casa-Galindo, señor de Rubianes y conde de Almina, y para la comisión de actas los Sres. Silvela, Duran, Lopez Borreguero, Vieites, Sanz, conde de Pallares y marqués de Albama; y como auxiliares los Sres. Amblard, conde de Tejada de Valdeora, conde de Guayú, marqués de San Gregorio, Gargollo, Sanz de Llera y Soriano.

Suspendida la sesión breves momentos, volvió a reunirse para dar cuenta de haber quedado constituida la referida comisión de actas y nombrado presidente el señor marqués de San Gregorio y secretario el Sr. Fontagut Gargollo. Este dió lectura de algunos dictámenes de la comisión de actas, cuya discusión se declaró urgente, y se levantó la sesión a las siete y media.

EL POSIBILISMO Y EL SEÑOR CARVAJAL.

En cumplimiento de la oferta que hicimos, há pocos días, a nuestros lectores, vamos a permitirnos decir algo, de lo mucho que se nos ocurre, acerca del discurso a que aluden las líneas que encabezan estos renglones.

No tratamos ahora de examinar el juicio que otros estimados colegas han creído justo acerca de este particular. Provocaríamos de este modo cuestiones enojosas, que queremos evitar, por ahora a lo menos. Desde luego la vigente ley de imprenta no nos permite comentar con toda claridad el elegante discurso del ex-ministro de la ex-república; pero en los límites de lo posible, a que el Sr. Carvajal gusta ceñirse tanto, hemos de decir algunas palabras respecto de los capitales extremos de su peroración.

El Sr. Carvajal rechaza la palabra *posibilismo* con que alguien ó algunos—que esto no debemos ni podemos dilucidarlo nosotros—han bautizado a la fracción que hoy acaudila el antiguo San Pablo de la doctrina federal, dado que la predicó con entusiasmo apostólico, ya que con reflexión meditada y laboriosa no la engendrara el primero, en su mente.

La sana razón común está de acuerdo aquí con el Sr. Carvajal, porque el Supremo Ser, con toda su omnipotencia, no es capaz de querer lo imposible; menos los humanos, que no tenemos la fortuna, ó la desgracia de llamarnos demócratas gubernamentales, habíamos de enamorarnos de lo imposible. Ni es de presumir tanta vanidad en nadie, el Sr. Castelar inclusive, como fuera menester para juzgarse en la posesión de toda la política posible, exceptuando, con aires de monopolio, a los demás del perfecto derecho que tienen para estimarse cuerdos y sensatos. Y ni lo uno ni lo otro serían los que predicaran doctrinas imposibles, a sabiendas de que tenían esta cualidad.

Nosotros, según el Sr. Carvajal, andamos como el alma de Garibay, de acá para allá, entregados a los sueños de una unión que no tiene realidad, ni base en qué fundarse. A creer al distinguido paisano del Sr. Cánovas, nosotros somos unos infelices inocentes que nos entretendamos en hacer castillos de naipes; mientras el Sr. Castelar, que entiende mejor de estos achaques de la política, anda haciendo discursos elegantes, y frases sonoras que hacen temblar a los enemigos de la democracia. Tienen más intención estas cosas de lo que nosotros nos imaginamos; porque los vaticinios de este Isaías de la democracia gubernamental, si hasta ahora no preocupan a nadie, ya se verá con el tiempo el alcance que tienen.

Por lo visto, el pensamiento de la unión democrática no preocupa a la situación, tanto como el fallo inapelable de la historia, con que con alguna frecuencia suele amenazar al Sr. Cánovas el señor

Castelar. Con esto y con media docena de diputados en las Cortes, y con la propaganda de sus principios, siempre que el gobierno se lo consienta (y sabido es que sólo se lo consentirá en tanto que lo estime inocente), ya tienen los posibilistas hecho su agosto y a la democracia a punto de caramelo, que es lo que necesitamos para que el paladar de las clases conservadoras no la rechace por amarga. Ahí me las den todas, dirá Cánovas, sin sentir ni sospechar siquiera la oculta intención de tales y tan profundos ardid.

Una de nuestras preocupaciones ilusorias consiste en creer, precisamente de acuerdo con el señor Carvajal que, como éste dice en su discurso (1), «en punto al dogma democrático, no hay diferencias cuantitativas; no puede con justicia llamarse democrata quien pretenda serlo en grado inferior al que señalan fijamente nuestros inalterables principios.» De aquí arranca nuestra convicción acerca de la necesidad lógica, justa y conveniente, que a la vez aconsejan el patriotismo y los principios democráticos, de unirnos todos en la obra y para la obra de alcanzar lo que es común a todos los que comulgamos en la democracia.

Más adelante verán nuestros lectores que, aun así y todo, el Sr. Carvajal estima imposible la unión democrática, y medirán el valor de las razones que alega nuestro adversario para considerar a aquella por ahora imposible.

En tanto llegamos a exponer dichas razones, no debemos pasar en silencio otras frases del señor Carvajal, que nos parecen de perlas, y vienen que ni pintadas en apoyo de nuestra tesis. «Toque a la esencia de nuestro dogma, es decir, a la democracia, somos lo que son todos los demócratas sin distinción de grupos ni fracciones (2).» Hasta los ministeriales, que son los que padecen sordera más contumaz, nos han oído decir esto mismo todos los días y en todos los tonos compatibles con el diapason de la ley de imprenta.

Pero aún hay más. Como si el Sr. Carvajal quisiera probarnos que en este punto su convicción es firme y segura, dice más adelante: «y así como estamos los demócratas enteramente unidos en principios políticos fundamentales, también lo estamos respecto de instituciones, y sólo diferimos unos de otros en cuanto a la organización interna de los poderes públicos (3).» Con permiso del señor Carvajal, nos permitimos creer que no es esa la madre del cordero; es decir, que en lo que mira a la organización interna de los poderes públicos no hay tales divisiones. Es más: ni las creemos posibles, y los mismos federales están a nuestro lado para comprobarlo. Si se ha querido referir el amigo del Sr. Castelar a la mayor ó menor extensión de las atribuciones de los distintos poderes, es decir, a si ha de ser mayor la autoridad que la libertad, ó vice-versa, ó querido dar a entender que en buscar el equilibrio necesario de ambas está el problema que nos divide, puede que acierte; pero lo de la organización interna de los poderes públicos, mal que pese a nuestra ignorancia, confesamos que lo entendemos lo mismo que la constitución interna del Sr. Cánovas.

Deben ser tan internas aquella organización y la constitución esta que escapan a nuestra vista todas esas interioridades; lo que no es de extrañar, supuesto que somos de entendimiento un tanto ligero, tan ligero como es menester para enamorarse de quimeras, en este siglo de los cupones y de la deuda consolidada. Acaso esto no sea nuevo en el partido del Sr. Carvajal, toda vez que hemos oído decir que un señor de los que militan en la retaguardia de esa fracción (efecto de su miedo a ir hacia adelante), brindó hace pocos días por la *aristocracia democrática*, frase cuyo sentido tampoco alcanzamos a descubrir.

Conste, de todos modos, por confesión de un posibilista autorizado, que los demócratas estamos unidos en lo fundamental, aunque no sabemos cómo compaginar esto con las censuras que el señor Carvajal nos dirige, en tono agri-dulce, porque proclamamos eso mismo y deseamos únicamente que los demócratas sean consecuentes con esa doctrina. De manera que si en esto pecamos de visionarios, tenemos la ventaja de no estar tan solos como el Sr. Carvajal nos supone, puesto que vamos en su grata compañía.

Después de estas declaraciones, el Sr. Carvajal muéstrase inclinado a limitar el sufragio, aunque esto no acaba de decirlo de un modo que no deje lugar a duda alguna, y a vuelta de algunas vigorosas y entusiastas declaraciones de política formal, vicio simpático, por su causa, en el orador de que venimos hablando, pero vicio al fin, y vicio de que el Sr. Azcárate le acusó en otro tiempo (4), con singular oportunidad, pasa a ocuparse de las relaciones entre la iglesia y el Estado. El Sr. Carvajal nos parece que peca de contradictorio: no es muy lógico con ese pecadillo de que le acusamos, cuando dice que «no son los principios los que se amoldan a las instituciones» (5) de donde se infiere que lo esencial lo constituyen los principios.

En el asunto relativo a las relaciones de la iglesia y el Estado hay mucho que notar. También en este caso, el Sr. Carvajal es consecuente con lo que tenemos por errores de su pensamiento político.

FERNAN.

(Se continuará)

REVISTA FINANCIERA.

Nuestras profecías se han cumplido. Los presupuestos del señor marqués de Orovió defraudarán las pocas esperanzas que en ellos habían cifrado los más recalcitrantes optimistas, y con objeto de que el suceso no nos sorprenda, como

(1) Páginas 14 y 15.

(2) Pág. 16.

(3) Pág. 20.

(4) V. *La Constitución inglesa y la política del continente.*

(5) Pág. 20.

si tratándose del señor ministro de Hacienda y de sus proyectos pudiera sorprendernos algo, los periódicos ministeriales empiezan a refrescar su entusiasmo. Uno de esos periódicos ha dicho que el déficit probable no excedería de 50 millones de pesetas; pero es de suponer que esto se refiera al déficit definitivo, ó sea al que resultará cuando se haga en fin de año la liquidación entre los ingresos y pagos totales durante los diez y ocho meses que median desde que empezó a regir el presupuesto de 1878-79 hasta el término del semestre de ampliación en Diciembre del año corriente; y como sabemos por experiencia cuán distantes suelen estar los cálculos de las realidades, hemos de suponer, para no sufrir desengaños, que el déficit subirá a mucho más de lo fijado. De todas maneras, lo que parece muy seguro es que en 1.º de Julio en que habrán vencido todas las obligaciones presupuestadas, faltarán, no 50 millones, sino una cantidad que excederá de 200 millones de pesetas.

Si a todo esto agregamos que el ministro de Marina quiere que se atienda a la recomposición de algunos buques de la armada, y que los ministros de Ultramar y Gracia Justicia no se contentan con los gastos que hoy les están señalados, y que el ministro de la Guerra pide un cuantioso aumento en su presupuesto, y que la deuda aumenta, y que los ingresos disminuyen por falta de riqueza y de comercio en el país, nadie dudará que la hacienda conservadora es digna de aplauso, ni cabe negar que por ese camino vamos derechos a la ruina en que se han abismado ya innumerables contribuyentes.

Este malestar se traduce en desconfianzas al tratarse de la contratación de efectos públicos: por eso la Bolsa se ha visto muy desanimada en la semana última.

El 3 por 100 no ha sufrido alteración alguna; la liquidación de fin de mes ha cerrado el sábado último a 15'27 1/2. El exterior sin alteración a 16'60 por 100.

Hubo en las obligaciones de ferro-carriles bastante movimiento, si bien se operó en pequeñas partidas. Cierran a 30 por 100 las de 2.000 reales y a 29 3/4 las de 20.000.

Las obligaciones del Banco y del Tesoro interiores están más firmes y se han pagado hasta 97'20, con un alza de 25 céntimos; las exteriores a 97'85, ganando 10 céntimos.

Los bonos del Tesoro han retrocedido a 89 por 100, con baja de 10 céntimos y con escasos compradores. Como los de las antiguas emisiones se negocian lo mismo que los de las modernas, con el cupón de 1.º de Octubre, los precios son lo mismo para unos que para otros.

Se han cotizado también en la semana los resguardos al portador de la Caja de Depósitos a 91'75, las acciones de carreteras de Abril de 1850 a 76 por 100, y las de Agosto de 1852 a 56 1/2.

Valores particulares: Banco Hipotecario, cédulas al 6 por 100, 96'10; Banco de España, acciones a 287 duros, con alza de uno.

En las letras sobre el extranjero, el papel París sigue a 4'98; Londres ha mejorado su cambio, pagándose a 47'75.

Si al general Martínez Campos cuando era proteccionista en Cataluña ó libre cambista en Cuba, le hubiesen preguntado para qué servía el Mensaje, tal vez, tal vez no habría sabido qué contestar.

Si al señor presidente del Consejo de Ministros le hiciesen hoy la misma pregunta, contestaría de fijo, sin consultarlo con el Sr. Silvela, que el Mensaje sirve para alabarse a sí mismos los ministros, hasta dejar los elogios de la prensa ministerial tamaños como la buena fé de los ultramontanos ó las esperanzas de los contribuyentes.

Decimos esto porque el gobierno no ha sido corto en ensalzar sus merecimientos ni largo en aplaudir merecimientos extraños.

Dícese en el Mensaje:

«Hemos recogido un país que tenía extinguido su crédito y arruinada su Hacienda.»

Es verdad.

Pero el actual gobierno para depositario no tiene precio.

Encontró la Hacienda arruinada, y arruinada continúa.

Pero no es esto lo peor.

Ya verán Vds. cómo también arruinada la deja.

El señor marqués de Barzanallana dijo a los senadores que asistieron a la reunión celebrada el sábado:

«Confieso, señores, que pocas veces he tenido una satisfacción igual a la que en estos momentos embarga mi espíritu.»

Ninguno de los oyentes dudó de la verdad de estas palabras, ni el país dudará tampoco.

Satisfacciones iguales a la del ilustrado marqués, hay pocas en esta tierra de los maestros de escuela que se mueren de hambre.

Es una satisfacción de la fuerza de 12.000 duros anuales.

Dice *El Tiempo* que a costa de mucho patriotismo y de mucha perseverancia el gobierno ha logrado que el país llegue a un estado de *relativa prosperidad*.

Tan relativa que centenares de comerciantes se arruinan y miles de labradores abandonan sus fincas por no poder pagar las contribuciones.

De La Iberia:

«El marqués de Torneros, en la citación que pasó ayer a los concejales para la sesión que se celebrará en el ayuntamiento, consignó que la asistencia era precisa.»

Y tan precisa. Había protestas muy graves que resolver, y el marqués, que no se para en pelillos ni en trasgresiones de ley, tenía ya hecha su composición de lugar.

Con decir a Vds. que hubo un concejal, distinguido jurista, por cierto, que sostuvo, refiriéndose a la elección del Sr. Teresa García, que los tenientes de alcalde no ejercen autoridad en sus distritos, se prueba hasta qué punto estos conservadores respetan su propia obra. Por la fuerza del número, ya que no por la bondad de los argumentos aducidos, el Sr. Teresa García seguirá siendo concejal en representación del distrito de la Universidad, donde dos meses y medio antes de las elecciones ejerció el cargo de teniente de alcalde.

Lo mismo sucedió con la protesta del distrito de Palacio; fué desechada, a pesar de haber resultado electo un individuo que no aparece incluido en el censo electoral, ni como elector ni como elegible; pero es adicto, y el marqués es muy condescendiente con los suyos.

Y hé aquí por qué manera el de Torneros aparece realizando prácticamente el sufragio universal.

El señor presidente del Consejo no desplegó sus labios en toda la sesión de ayer. Se contentó con morderse las uñas y escuchar a Silvela. «¿Qué bien habla, — diría para sus adentros el general; — si yo pudiera hacer la mitad siquier!»

Y la verdad es que con poco se contenta el jefe del gabinete.

Haciendo comentarios *La Epoca* sobre la discusión que en la Cámara popular suscitáronse ayer las oposiciones democráticas a propósito del juramento, se mete en unas teologías y sienta afirmaciones tales, que después de leerlas cien veces, nos hemos quedado sin entender una palabra.

Hé aquí uno de esos comentarios:

«La cuestión del juramento, cuya importancia no discutimos, ha preocupado a las oposiciones: ¿es que quieren salvar el testimonio de su conciencia? Salvado está; pero la mayoría liberal conservadora debe respetar y respetar los acuerdos de la anterior mayoría del mismo partido, y como tiene fe en sus convicciones, las hace respetar.»

¿Quiere *La Epoca* descifrar el enigma? ¿Quiere decirnos por qué arte de encantamiento queda salvado el testimonio de la conciencia? ¿Ha querido decir el periódico ministerial que los escrúpulos de las oposiciones pueden y deben quedar salvados con la deslealtad, las reservas y las hipocresías?

Pues si eso ha querido decir, ¿por qué no lo ha dicho? ¿por qué también ha tenido escrúpulos? ¿Cómo serán las doctrinas de los conservadores, que ellos mismos se sonrojan cuando tienen necesidad de defenderlas, y no se atreven a profesárselas en voz alta y en público!

No nos parece oportuna la manera que tuvo ayer el señor ministro de la Gobernación de oponerse a lo pretendido por las oposiciones democráticas en la cuestión de reglamento. La provocación no sienta bien nunca, y menos en boca de los que por su alta posición deben dar ejemplo de moderación y prudencia. Por eso ayer nos mirábamos asombrados cuando oímos decir al Sr. Silvela que los juramentos se prestan ó se rehúsan.

Mucha arrogancia es esa, señores ministeriales... pero, ya se vé, como estais tan seguros de vuestra fuerza propia, no sólo no teméis, sino que provocais el retraimiento. Buena manera de empezar, teniendo entre las filas al de Antequera....

Notaban muchas personas que el Sr. Castelar estuvo más valiente que ayer tarde en la discusión sostenida con motivo del juramento, que lo ha estado durante toda la última legislatura. Los buenos ejemplos dan casi siempre favorables resultados, y como el Sr. Martos habló con tanto brío, debió comunicar su ímpetuoso fuego a la florida palabra del insigne orador, hasta el punto de que al oírle recordamos muchas veces al antiguo paladín de la democracia.

Ha llamado la atención, mejor dicho, no la ha llamado, que los constitucionales guardaran ayer tarde profundo silencio durante el debate sostenido por las oposiciones con motivo de la cuestión de juramento. Por lo visto no quieren comprometerse estos señores, recordando la moraleja de aquella fabulilla célebre:

Pedro Ponce el valeroso
y Juan Carranza el prudente.

Está visto. El Sr. Romero Robledo se ha decidido por el sistema de callar y obrar. En la reunión de la presidencia se abstuvo de hacer uso de la palabra, con lo cual no corría el peligro de decir poco ni mucho. En la primera sesión de la Cámara también ha callado, pero ha obrado con los votos, que es por lo visto su recurso y su procedimiento de última hora. Todos sus candidatos para la comisión de actas han salido triunfantes y los del gobierno... como puede figurarse el curioso lector. Por supuesto, estas no son más que simples escaramuzas, foguero de reclutas que llaman los inteligentes. Cuando se traben serios combates y reñidas batallas no van a quedar... ni los rabos.

No hay hombres tan intolerantes como los renegados para con sus antiguas ideas y sus antiguos amigos, ni nadie tan celoso como ellos para defender la nueva iglesia y los nuevos co-

frades. ¿Quién podía sospechar el año de gracia de 1868, que llegaría un día en que el Sr. Lopez de Ayala había de negar a la prensa lo que ninguna situación política le ha negado hasta ahora, lo que no ha querido prestarse a negarle el mismo Sr. Barzanallana?

La primera disposición del flamante presidente del Congreso ha sido prohibir que se entreguen a los periódicos las galerías de las sesiones, y obligarles a que vayan a recogerlas en la administración de la *Gaceta*. Conque no sólo se causa a la prensa una molestia grave é innecesaria, sino que se sienta un funesto precedente. La medida nos parece tan desacertada, que esperamos que muy pronto habrá de revocarse.

Según se decía anoche en los más autorizados círculos políticos, con motivo de la conferencia celebrada entre los Sres. Martínez Campos y Romero Robledo después de la sesión, parece que el primero se quejó al segundo de la conducta seguida por éste en la votación para la comisión de actas. El Sr. Robledo protestó de su adhesión hacia el gobierno; pero manifestando que si su lealtad piensa pagarla el actual ministro de la Gobernación con desaires, él por su parte procurará demostrar el prestigio y la autoridad personal que tiene en la mayoría de la Cámara. Las quejas del diputado por acumulación parece que tienen por fundamento el no haber contado con él para designar los candidatos de la comisión de actas.

Sébase quien es Romero.

El Sr. Navarro Rodríguez disintió en la reunión celebrada ayer por la minoría constitucional, de la opinión de los Sres. Romero Ortiz y Lopez Domínguez, respecto a la manera de apreciar la cuestión reglamentaria presentada a la consideración del Congreso por el Sr. Martos en la junta preparatoria de los diputados.

Los Sres. Romero Ortiz y Lopez Domínguez defendieron la buena doctrina, manifestándose conformes en un todo con las opiniones del Sr. Martos, y al fin la minoría constitucional acordó... lo de siempre, hacer distinciones, hablar en tono amenazador, y a la postre dar gusto al gobierno.

Hemos recibido los proyectos y estatutos de la compañía industrial mercantil denominada *Empresa de sales*, y tratándose de tan importante explotación, no podemos menos de recomendar a nuestros lectores un detenido estudio acerca de ellos.

Una asociación para fomentar y extender tan importante ramo de la industria española, merece el apoyo de cuantos se interesan por el porvenir de nuestra patria.

EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

AGENCIA FABRA.

Lisboa 1.º.—El nuevo ministerio ha quedado constituido de la manera siguiente: Presidente con cartera de Negocios extranjeros, Sr. Braacamp.

Interior, Luciano de Castro. Hacienda, Enrique Barros Gomez. Justicia y Cultos, Adriano Machado. Marina y Colonias, marqués de Sabugoza. Obras públicas, Augusto Saraiva de Carvalho.

Lila 2.—El ministro de Agricultura y Comercio, señor Tirard, pronunció ayer un importante discurso en el acto de la distribución de los premios del concurso regional de esta ciudad.

Su principal objeto fué querer demostrar las grandes ventajas que tenía para el país los tratados de comercio y suponer los peligros que en su concepto ocasionaría una política excesivamente proteccionista, porque esta daría lugar a represalias por parte de otras naciones.

Los industriales y un gran número de obreros han visto con disgusto las declaraciones del ministro en un centro manufacturero de esta importancia.

Londres 2.—Se asegura con referencia a noticias de origen fidedigno, que se ha firmado ya un tratado de alianza ofensiva entre Turquía y Rusia.

Berlín 2.—Una correspondencia de San Petersburgo dice que las compañías de seguros se niegan a aceptar nuevas pólizas en Rusia a consecuencia de los incendios ocurridos últimamente.

Añade que dichos siniestros han sido siempre anunciados con anticipación por medio de anónimos.

París 2.—El viernes próximo se verificará un gran meeting en el Grande Hotel por la nueva asociación proteccionista de la cual forman parte un gran número de hombres políticos.

Viena 2.—El *Diario oficial* del imperio ruso publica una orden sometiendo a una rigurosa fiscalización por parte de la policía la compra y venta de los venenos violentos.

Un despacho de San Petersburgo dice que el trigo está en baja en aquel mercado de cereales.

En Austria y en Hungría están encaminadas las transacciones.

París 2.—A causa del mal estado de la temperatura en estos últimos días se nota mucha firmeza en los precios de cereales, en los departamentos de Francia.

En los puertos del Océano han llegado varios buques cargados de trigos extranjeros, particularmente de California.

El mercado de París está hoy cerrado.

Calcuta 2.—El rey de Birmania, a quien se suponía hostil a los ingleses, ha enviado un mensaje al virey de la India, felicitándole por la terminación de la guerra con el Afganistán y haciéndole protestas de amistad.

Constantinopla 2.—El incidente promovido por Alexo-baja, gobernador por la Puerta de la Rumelia Oriental, por haber abandonado el fez turco, reemplazándolo con el gorro búlgaro, continúa siendo objeto de gran preocupación aquí.

Se asegura que, en vista de esto, la Puerta, usando del derecho que le concede el tratado de Berlín, se propone enviar tropas otomanas a la Rumelia, lo cual puede dar lugar a un serio conflicto.

La irritación de los ministros del sultan es muy grande, pretendiendo que ha sido menospreciada la dignidad y la soberanía de la Puerta.

Kiev 2.—Ayer fueron ahorcados tres nihilistas en esta ciudad.

San Petersburgo 2.—La sentencia a muerte de la señorita Herzfeld ha sido conmutada por la de cadena perpetua.

La gran duquesa Uladimiro está mejor.

París 2 (6 tarde).—El periódico *la Estafeta* da cuenta de un choque ocurrido al tren expreso de Tipton en el ferrocarril de Birmingham, en el cual han perecido 30 personas.

Messina 2 (6 tarde).—La erupción del Etna toma proporciones extraordinarias.

París 2 (9 noche).—El miércoles próximo se celebrará bajo el patrocinio de la reina doña Isabel un gran concierto en el hotel continental a beneficio de los españoles y americanos pobres residentes en París.

París 2 (9 y 30 noche).—Un despacho de Atenas asegura que 400 irregulares albaneses se han apoderado de la ciudad de Almyro, inmediata a Volo, amenazando incendiar el cuartel y saquear la ciudad si no son satisfechos de sus sueldos.

Atenas 2, (9 noche).—Reina gran agitación en Chipre, a causa de haber ordenado el gobernador turco Famagostas ejecutar sin formación de causa a dos indigenas.

De este hecho se han remitido detalles a los periódicos de Londres.

Lisboa 2, (5 tarde).—Hoy han llegado a este puerto los príncipes de Austria y de Baviera, siendo recibidos por el rey con los honores debidos a su alto rango.

Ayer ha sido entregado por el rey el birrete cardenalicio al Sr. Santos Silva, elevado a esta dignidad en el último Consistorio. Con este motivo hubo iluminación en Oporto en la misma noche.

El nuevo ministerio ha prestado juramento, presentándose hoy en las Cámaras.

París 2.—Bolsa.—Fondos españoles: 3 por 100 exterior, 153¼; Amortizable exterior, 37¼; Cu ba, 445.—Última hora: 3 por 100 interior, 143¼; Idem exterior, 151¼; Fondos franceses: 3 por 100 82¼; 5 por 100, 115¼; 90; Bolsin: Amortizable exterior, 37¼; Obligaciones, Cuba, 445.

CORREO DE PROVINCIAS.

De un artículo que publica *La Union Democrática* de Alicante, tomamos lo siguiente: se refiere a la suspensión a que acaba de conducirse el tribunal de imprenta:

«Quedamos esperando que de un momento a otro se nos confirme lo que ya sabemos, y se haga enmudecer a *La Union Democrática* durante cuarenta días; mas ese forzado silencio no será bastante a amortiguar el entusiasmo que sentimos por la santa causa de la democracia, porque la democracia es vida, es libertad, y solo a los idiotas puede ocurrírseles renunciar a tan caros objetos.

Hagan lo que quieran nuestros adversarios políticos, no conseguirán que su política de bandera sea ensalzada por los que vemos en ella la ruina de la patria.

Y al volver al estadio de la prensa, cumplida nuestra condena, pondremos una vez más de relieve la desastrosa política de los gobiernos conservadores, que consideramos funesta para la libertad y la patria.»

—Ocupándose *El Comercio de Gijón* del ferrocarril del Noroeste hace las siguientes preguntas:

«No sería muy conveniente y hasta altamente patriótico, en vista de la situación por que desgraciadamente atraviesan hace tanto tiempo nuestros malhadados ferrocarriles, y con el fin de evitar temores que algún día podrían llegar a ser realidades, el que se formase una compañía ó sociedad de capitalistas de las tres provincias asturiana, gallega y leonesa que obteniendo del Gobierno la cesión de dichas líneas entrase en su legítima posesión? No sería esto de un interés inmenso para las expresadas provincias? No serían grandísimos los beneficios que con ello se las reportaría?»

—De nuestro apreciable colega *El Mercantil Valenciano*:

«Sentimos haber molestado a *Las Provincias* con nuestro artículo sobre las condiciones del señor Romero Robledo para ser uno de los personajes más importantes de la restauración. La verdad es que no creíamos nunca al colega conservador tan encariñado con el joven político de Antequera, que se incomodara con nosotros por unas cuantas observaciones que en los límites de la ley de imprenta, sólo dentro de esos límites, hicimos sobre su amigo. Creíamos que *Las Provincias* era conservador por lo serio, y que no tomaba chocolate; pero ya que no es así, y que pretende compararse al Sr. Romero Robledo con nuestro amigo el señor Ruiz Zorrilla, debemos advertirle que al disecar malignamente y con nuestra ática mordacidad, como dice el colega, la personalidad del Sr. Romero, consignamos las cualidades que no tenía, pero llamamos las que tiene por respetos que *Las Provincias* no ha sabido agradecer. Ahora bien, esas cualidades que tiene son el único dato político para una comparación con las que adornen a otro hombre de Estado.

¿Quiere *Las Provincias* que entremos en ese exámen?»

—De *El Noticiero Bilbaíno*:

«En la sesión pública que ayer celebró el ayuntamiento de esta villa debió presentarse el complejo estudio hecho por el acreditado ingeniero D. Ernesto Hoffmeyer sobre la traida de aguas a todo el perímetro del actual Bilbao, es decir, de la villa con sus terrenos anexionados, trabajo que le encomendó el municipio en 1877. Según las noticias que tenemos de ese magno proyecto, el depósito general de las aguas deberá colocarse en el alto de Miraflores, y el presupuesto de su conducción está calculado en dos millones y pico de pesetas.»

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy publicará las siguientes disposiciones:

Presidencia. Decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre el gobernador de Ciudad-Real y el juzgado de A'cazar de San Juan.

Gracia y Justicia. —Decreto promoviendo a oficial de la clase de terceros de la secretaría de este ministerio a D. Camilo Alvarez Scara.

Marina.—Orden resolviendo un proceso instruido en el departamento del Ferrol por la pérdida del cañonero *Turia*.

Hacienda.—Orden disponiendo la conversión por bonos del Tesoro de una carga de justicia perteneciente a D. Bonifacio Arias y sus hermanos.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DE EDAD DEL EXCMO. SR. D. JOSE REINA.

Extracto de la sesión celebrada el día 2 de Junio.

Abierta a la una, se aprobó el acta de la junta preparatoria, quedando enterado el Congreso de los decretos por los que se admitía la dimisión del ministerio presidido por el Sr. Cánovas y se nombraba el que preside el Sr. Martínez Campos.

El señor PRESIDENTE: Se va a proceder a la elección de la mesa interina, conforme a lo que previene el reglamento.

El Sr. MARTOS: Pido la palabra. Para proceder a la elección de la mesa interina hay que ajustarse a los artículos del reglamento, y como entiendo yo que todavía no le hay, deseo que el Sr. Presidente tenga a bien preguntar cuál sea el reglamento que haya de adoptarse.

El señor PRESIDENTE: El presidente no puede sentar un precedente contrario a lo que se ha hecho constantemente en esta Cámara. Cuando las Cortes son Constituyentes se hace la pregunta que desea S. S., porque entonces no existe nada, pero cuando hoy existe un reglamento producto de las Cortes anteriores, este es el que debe observarse. Sin embargo, por la situación particular que ocupa S. S. en la Cámara no tengo inconveniente en permitirle que use de la palabra; pero de ninguna manera haré la pregunta que desea S. S.

El Sr. MARTOS: Señor presidente, muchas gracias: S. S. se ha adelantado a mi ruego con una deferencia, con una cortesía y con un amplio espíritu de tolerancia que son dignos de mi gratitud y de la gratitud de las oposiciones.

Necesito más que nunca de la benevolencia de los señores diputados, porque hace tiempo no tengo el honor de hablar en este sitio, y voy a hacerlo por vez primera, si bien no para pronunciar un discurso, para decir algunas frases en materia por todo extremo delicada y grave y bajo el peso de una situación anormal.

Lo primero que necesita una corporación deliberante es ajustar sus deliberaciones a un sistema de conducta que se determina por preceptos reglamentarios. Pues bien; no ya el Congreso, todo Cuerpo deliberante tiene la facultad, que aquí es una facultad constitucional, de formar por sí mismo su propio reglamento. De suerte que estamos aquí en presencia de una no ejercitada prerogativa que es preciso que el Congreso ejercite por sí, porque ni tiene siquiera el derecho de renunciarla.

No tenemos reglamento. ¿Quién le ha hecho? ¿El Congreso anterior? ¿El gobierno? ¿El Congreso anterior, señores diputados? El Congreso anterior era un poder constitucional de carácter permanente; mas no hay que confundir el poder en su esencia con el poder en su ejercicio. Las Cortes funcionan y ejercen sus atributos constitucionales por medio de los Cuerpos Colegiados; cada Cuerpo Colegiado ejerce sus funciones en un espacio de tiempo limitado por la ley misma, y en este caso estamos.

El Congreso anterior adoptó un reglamento, pero no le transmitió ni lo pudo transmitir por herencia a este Congreso. ¿Por qué? Porque no conozco la novísima doctrina que aquí quiere sostenerse, y que yo combato. Cuando un Congreso termina su vida legal no tiene facultades para nada, y no puede por lo mismo transmitir su reglamento a los Congresos venideros sin una usurpación evidente de las facultades de los Congresos posteriores. ¿Por qué? Porque no sólo se trata de un atributo del Congreso de los diputados; se trata del primero de sus atributos; se trata de la más capital de sus prerogativas; se trata de aquella prerogativa por la que más claramente se revela su vida y su independencia.

En todas las demás el Congreso tiene que obrar con la intervención de otro poder. Para hacer leyes obra de acuerdo con el Senado; puede censurar la conducta de un gobierno, y ese gobierno vivir por hallarse autorizado en virtud de un voto de aprobación de su conducta dado por la alta Cámara, ó por conservar, no obstante la censura del Congreso, la confianza de la Corona; pero en cuanto a la facultad de formar su reglamento, es una facultad exclusiva, ningún otro poder puede intervenir en ella, y toda intervención de otro poder, aunque este poder sea anterior, aunque sea un Congreso disuelto, es una completa perturbación del orden político establecido.

El orden político se funda en la armonía de todos los poderes. ¿Qué diríais si el rey avocase a sí la apelación de los procesos? Diríais que era un atentado a la independencia de la justicia. ¿Qué diríais si los tribunales interviniesen en las funciones legislativas? Diríais que era un atentado a la soberanía del rey y a las atribuciones de los Cuerpos colegisladores. Pues esto de que se trata, esta tesis que se sostiene, si se adoptase, sería un atentado contra la independencia del Congreso.

Y no es que yo invente aquí una teoría para mi uso particular. No es exacto lo que el señor presidente de edad afirmaba de que los precedentes establecidos contradigan la opinión que yo sustenté en este instante.

En el año 1871 se abrieron las primeras Cortes ordinarias del reinado de S. M. D. Amadeo de Saboya. ¿Y qué hicieron aquellas Cortes ordinarias? Resolver en la primera sesión, a propuesta de la mesa, cual era el reglamento que adoptaban. El Congreso discutió este punto y adoptó después el reglamento de 1854. Todos los Congresos han usado su prerogativa en este particular, y sin embargo, según la teoría que combato, hemos de adoptar un reglamento porque lo ha usado un Congreso anterior. Todos los Congresos anteriores son iguales y no tienen el derecho de transmitirnos por herencia los reglamentos que formaron. Así, pues, ¿quién escoje? El Congreso, nada más que el Congreso.

Lo mismo pasó en las Cortes de 1872, y en las de 1872 a 1873 hubo la circunstancia de que el partido republicano reclamó la adopción del reglamento de 1854. ¿Por qué? Porque por este reglamento no tenían que jurar los diputados, y todos los diputados de todas las opiniones y el Gobierno del rey estuvieron de acuerdo en que se suprimieran los artículos del reglamento.

Estos son los antecedentes que abonan la doctrina que defiendo.

Pudo suceder, ha sucedido alguna vez, que el reglamento de 1847, ó el de 1854, se adoptara sin deliberación; pero fué porque ningún diputado lo reclamó. Pues bien, yo soy un diputado, que tengo la integridad de mi derecho, y quiero, en cuanto de mí dependa, salvar la prerogativa constitucional del Congreso, y la salvo por medio de esta protesta. Ahora, vosotros podéis por vuestro voto abdicar esa prerogativa; lo haréis porque sois el más

mero, pero no sereis la razon, y sin razon y sin necesidad habreis abdicado; sin necesidad porque presumo que os opongais a la pregunta que solicito por una de las razones que a mi me mueven más especialmente a pretenderla.

Vosotros queréis que quede establecido como una especie de ley el reglamento de 1847 en toda su integridad, con el juramento inclusive; vosotros no queréis que se hable del juramento, pero ¿no recordais el inmenso clamoreo que hubo de levantarse los años pasados cuando un gobierno pensó en inmovilizar el reglamento de las Cortes y convertirlo en una ley que sólo por los medios por que se modifica la ley pudiera alterarse? Esto, señores, es invadir la jurisdicción del Congreso; ¿y para qué? Para mantener el juramento.

Se que es muy difícil hablar aquí en esta delicada materia, pero quisiera decirlos lo siguiente: al empezar las Cortes de 1876, el Sr. Navarro y Rodrigo pidió en la primera sesión que suprimiera el juramento de los señores diputados, y lo pidió con tal desinterés, que tras de aquellas palabras vinieron otras por las cuales en nombre propio y en el de sus amigos políticos hizo acto de asentimiento al producto de la victoria; un vencido hacia noblemente aquellas declaraciones, que por cierto no fueron muy lisonjeramente acogidas, y pedía la abolición del juramento en nombre de la tolerancia religiosa.

En efecto; lo primero que aquí se ataca por esos artículos del reglamento de 1847 es la libertad de conciencia; lo primero que se desatiende es el sentido y el espíritu amplio del art. 11 de la Constitución de 1876. Se desatiende tanto más cuanto que sacando las consecuencias de este artículo, la misma Constitución en su art. 29 dice quién puede ser diputado, y puede serlo por este artículo todo español mayor de edad en el goce de sus derechos civiles y de estado seglar. Estas son las condiciones establecidas por la Constitución, mas no por el reglamento; de modo que un diputado recibe la investidura de tal por el voto de sus electores, y vosotros atacáis la esencia de todo el sistema representativo con un artículo de un reglamento interior del Congreso, porque el diputado viene aquí elegido por el país, quiere sentarse en virtud de la investidura que le ha dado el voto de los electores, y vosotros por un reglamento que no queréis que se examine, con menosprecio de vuestra prerrogativa, venís aquí a violar en su espíritu el art. 11, y en su espíritu y en su letra el artículo 29 de la Constitución. Yo os ruego que meditéis sobre esto, y que suprimáis esos artículos relativos al juramento, porque las cosas tienen su tiempo, y el tiempo de jurar ha pasado, porque no lo permite vuestra misma Constitución.

Es así como queremos empezar, infringiendo y violando una parte de la Constitución? Es así como queréis obtener de nosotros el respeto a todo lo que hay dentro de la Constitución? Y todo esto para qué? ¿Qué vais a salvar? ¿Qué vais a impedir? ¿Qué vais a defender? Nada, absolutamente nada; porque con el juramento no se defiende nada. Nosotros, no digo generosos, conculcadores y justos, suprimimos el juramento, respetando la dignidad de vuestra conciencia, y lo suprimimos para todos. Yo os pregunto con toda sinceridad: ¿Creeis que manteniendo el juramento hubieramos sucumbido más tarde? ¿Pensais que por no haber jurado vinisteis vosotros más temprano? Pues si no es esto, si con el juramento no se defiende nada, ¿qué necesidad hay de mantenerlo, cometiendo un atentado contra la conciencia?

Si pudiera yo tratar con toda extensión este punto, primeramente bajo su aspecto teológico, y luego bajo su aspecto humano, ¿cómo os podría yo recordar aquí aquellas fáciles distinciones por virtud de las cuales aun una conciencia rigurosamente católica, podía jurar sin obligarse, por virtud de las reservas mentales? ¿Y quién sabe si algún católico antes de jurar habrá ido a consultar a su confesor si puede jurar dejando enteros en su conciencia, sus deseos, sus esperanzas y sus intenciones? Por consiguiente, aun bajo el aspecto religioso, el juramento no es eficaz como defensa. Y bajo su sentido humano, hay una doctrina importante más practicada que conocida: esta doctrina es la de Ferrariz, el cual, tomándolo como suelen tomarse todas estas cosas sutiles de la conciencia canónica, sostiene que el superior puede hacer irrito el juramento de su inferior. Así el superior de una orden hace irrito el juramento de sus monjes, el marido hace irrito el juramento de la mujer, el padre el juramento del hijo; y sin violentar las consecuencias de esta doctrina, bien pudiera decirse que irrito puede hacer la patria el juramento de todos los ciudadanos. Después de todo, si el juramento no sirve para guardar ni para defender, ¿qué resulta? Que no es de provecho para quien le obtiene, y que puede ser objeto de dificultades para quien le presta.

El juramento excoeratorio que establecis en ese reglamento de 1847 es un juramento de los que el sábio legislador de la s Partidas llama juramento temerario, porque lo primero que reclaman esas leyes tratándose de jurar es, por de contado, la verdad; pero, aparte de esto, la prevision, cuando se trata de cosas futuras, de suerte que al tiempo de jurar no se contraigan compromisos tales que resulte posibilidad de contradicción entre lo que se juró antes y lo que luego se hace. Y esto, señores, es humano, y por eso hay tantos perjurios.

Y acabo, señores diputados. Fuimos justos y equitativos con todas las religiones; con todas tuvimos la misma equidad y la misma justicia. Nosotros pedimos a nuestros vencedores que respeten a los vencidos, irreconciliables con su política; y os lo pedimos con tanta más razon, cuanto que si no tuviéramos esta consideración, si no tuviéramos este respeto, ni se habia de cambiar nuestra actitud, ni nuestras convicciones, ni nuestro deseo, ni nuestras esperanzas, ni habia de pesar sobre nuestro entendimiento, ni sobre nuestra voluntad tampoco, vuestra resolución.

El señor ministro de la Gobernación dice que el Sr. Martos ha suscitado un debate, no sobre si debe regir o no un reglamento, sino sobre un acto realizado por las Cortes anteriores.

Lo que el Sr. Martos promueve es lo que los letrados llamamos un artículo previo y especial pronunciamiento, pero que en este caso, está ya resuelto.

Y permitame S. S., no un consejo, que no tengo títulos para dárselo, sino una advertencia.

Cuando se ocupa este puesto, enfrente de mayorías numerosas y minorías importantes, no deben seguirse debates sobre asuntos en que la razon y el derecho son evidentes.

Esta doctrina la ha seguido desde este puesto mi ilustre amigo el Sr. Castelar.

No entraré, pues, en este debate; los juramentos no se discuten, se prestan o se rehusan.

EL SEÑOR MARTOS: Pocas palabras en contestación al discurso del señor ministro de la Gobernación, a quien comienzo por agradecer su con-

jo y las inmerecidas y lisonjeras frases con que le ha acompañado.

Autores de mucho respeto en lo civil y en lo eclesiástico tienen acerca del juramento opiniones que difieren de la fórmula conminatoria del señor ministro de la Gobernación, por la cual con escasa prudencia parece como que se nos invita a dejar este sitio si no queremos dar al juramento el sentido que S. S. prefiere. No parece bien esa conminación; nosotros estamos aquí por la voluntad de nuestros electores, y hemos de jurar según nuestro sentido y no como lo entienda el señor ministro de la Gobernación.

El juramento supone un estado de exaltación del alma, y así se concibe jurar, «Juro que he salvado a Roma,» «Juro dar la vida por la patria.» Se jura por estas eternas e inalterables esencias, y no por accidentes fugaces, ni por formas mudables y como mudables perecederas.

El Sr. CASTELAR: Doy gracias al elocuente orador y hábil razonador Sr. Silvela, porque me ha proporcionado el medio de tomar parte en este importantísimo debate.

El Congreso recordará aquellos días en que, obligado por la necesidad y por la imposición de la legalidad, que siempre respeto, fui a ese sitio (a la presidencia), juré, vine a mi asiento, protesté en medio de uno de esos escándalos que yo no quiero para ninguna situación parlamentaria, y llegó el caso de que se lanzaran amenazas que comprometían la inmunidad parlamentaria.

(El Sr. Cánovas: ¿De quien?) No lo recuerdo; lo he explicado. He dicho que a causa del calor del debate, esas voces salieron de los bancos de enfrente; no sé de quien.

Comprendo que unas Cortes restablezcan el reglamento de sus precedentes, pero no desenterrar unas Cortes el reglamento póstumo de unas Cortes que no existen y de un partido que tampoco existe ya.

El reglamento de 1847 fué restablecido por las Cortes anteriores para que pudiera regir; pues bien, para que rija en estas Cortes, es preciso que estas Cortes hagan la misma declaración.

Combate el juramento porque ataca la libertad de la conciencia, y nada se consigne con el juramento, tras del cual vienen siempre las protestas.

(El señor presidente llama al orador a la alusión.)

Coacuyo diciendo que el juramento es propio del feudalismo, es una antigüalla, y recordando el día a que he aludido en el principio de mi discurso, yo declaro que en aquel día, cuando tuve que subir las gradas de esa presidencia, poner la mano sobre los Evangelios, juré sí, pero juré a Dios, en quien todo existe, juré al cielo, juré a Dios, que es permanente, pero no juré nada personal ni nada mutable, sino defenderlo que me dicta mi conciencia. (Protestas y voces en la derecha. Aplausos en las izquierdas.)

Los señores ministros de la Gobernación y Castelar rectifican.

El Sr. LABRA: Doy gracias a mi querido amigo el Sr. Martos por haberme proporcionado, aludiéndome personalmente, la ocasión de dirigir la palabra a la Cámara.

Después de haber hablado los Sres. Martos y Castelar, jefes de los dos grupos de la democracia que hay en el Congreso, yo, que pertenezco a la gran hueste del partido democrático, si bien no a ninguno de estos grupos... (Rumores). Comprendo la interrupción, pero fío en Dios que pronto nos hemos de encontrar todos los que en estos bancos nos hallamos perfectamente unidos en detalles, como ya los estamos en lo fundamental; que para entendernos precisamente hemos venido aquí. Decía, pues, que mi situación particular en esta Cámara exigía de mí algunas declaraciones en estos momentos, y he de hacerlas en breves palabras.

Perdida ya toda esperanza de que la cuestión se resolviera en el sentido propuesto por el Sr. Martos, a pesar de que en mi sentir todos sus razonamientos han quedado en pie; no queriendo tampoco el señor ministro de la Gobernación entrar a discutir la cuestión del juramento, y en vista de la impaciencia de la Cámara, no voy a entrar en el debate; me limito a anunciar que lo abordaré oportunamente por los medios reglamentarios: entre tanto, cumplo declarar que el juramento no sólo es incompatible con los principios que he profesado toda la vida, votando como radical la supresión del juramento para el ingreso en las Cortes, y como republicano su abolición para todos los cargos públicos, sino que lo estimo hoy por hoy perfectamente inconstitucional, pues que, al contrario de los países en que el juramento existe, no se consigna en la Constitución actual este principio.

Declaro además, para concluir, que el juramento que dentro de pocos días he de prestar ante vosotros, no significará para mí, ni creo que significará para nadie, que yo abandono mis sagradas convicciones, mi representación política, los compromisos de toda mi vida; esto no sería digno ni de vosotros ni de mí. Al prestar ese juramento, que se presenta como obstáculo a la realización de mi deber, lo que aseguro es que he de observar las formas legales, que para atentar violentamente a la integridad de la Constitución no he de valerme nunca de la inviolabilidad del diputado, ni convertir esta investidura en mi escudo. Esto es lo que siempre haré, con juramento y sin él.

EL SEÑOR BECERRA manifestó que era de sentir que el juramento, a más de ser humillante, era contraproducente y anti-constitucional, y adujo algunas razones en contra, en analogía con las expuestas por los señores Martos y Castelar.

Se procedió a la elección de la mesa interina, comenzando por la votación del presidente.

Tomaron parte en la votación 286, obteniendo: El Sr. Ayala, 230; el Sr. Cánovas, 2; en blanco, 54.

Para vicepresidentes: han tomado parte 272.

D. Saturnino Alvarez Bugallal, 208; don José Moreno Nieto, 167; don Fernando Cos Garraya, 129; don Venancio Gonzalez, 48; don Juan Perez Sau Millan, 1; don Saturnino arenillas, 1; en blanco, 1; inútiles, 2.

Siendo proclamados vicepresidentes los cuatro primeros por el orden anotados.

Se procedió a la elección de los señores secretarios obteniendo votos los Sres. Garrido Estrada, 172; Ordoñez, 155; conde de la Encina, 101; Martínez (D. Cándido), 67.

Tomaron asiento en los puestos que acababan de obtener por la elección los Sres. Ayala, presidente, y los cuatro secretarios, cuyos nombres anteceden.

El Sr. PRESIDENTE (Ayala) da las gracias al Congreso por la merced con que acaba de ser honrado.

Se leyeron los artículos del reglamento referentes a la elección de la comisión de actas.

Comienza la elección a las seis y media.

Verificado el escrutinio, han resultado elegidos los señores siguientes:

Serrano Alcázar, 116.
García Lopez, 100.
Quiroga Vazquez, 100.
Santónja, 97.
Bosch (D. Alberto), 93.
Guerrero, 93.
Lopez Gonzalez, 70.
Ledesma, 80.
Muñoz Vargas, 84.
Linares Rivas, 59.
Rico, 52.
Escobar, 55.
Ruiz Capdepon, 54.
Gonzalez Fiori, 54.

Quedaron proclamados los señores expresados.

El Sr. PRESIDENTE: Se va a preguntar si acuerda el Congreso comenzar la sesión a la una de la tarde hasta las siete, hasta que el Congreso se constituya definitivamente.

Así se acordó.

Orden del día para mañana:

Dictámenes de actas.

La sesión se levanta a las ocho y veinte minutos.

NOTICIAS GENERALES.

Terminada la sesión regía en el Senado, se reunieron en el mismo local, y bajo la presidencia del Sr. Sagasta, los diputados y senadores constitucionales.

El Sr. Sagasta anunció que la reunión tenía por objeto tomar acuerdos respecto a la conducta política que el partido ha de seguir una vez abiertos los Cuerpos Colegisladores.

Después de un ligero debate, la reunión facultó al Sr. Sagasta para que eligiera las personas que debían proponerse para la comisión de actas, quedando designados los Sres. Linares Rivas, Ruiz Capdepon y Gonzalez Fiori, si el partido elige tres de los cinco que corresponden a las oposiciones, y a los Sres. Torres y Martínez (D. Cándido), si eligen los cinco, designando a este último para la secretaría del Congreso, y para la vicepresidencia a D. Venancio Gonzalez.

También se acordó que los representantes del partido en la alta Cámara tomen parte en la discusión del Mensaje, y que en el Congreso se limiten a hablar para alusiones durante la discusión del discurso de la Corona.

Los Sres. Romero Ortiz y Balaguer manifestaron estar conformes con la opinión expresada anteayer en las Cortes por el Sr. Martos sobre reforma del Reglamento en la parte referente al juramento.

En el caso de que las demás oposiciones no presenten candidato para presidente en la Cámara popular, se acordó votar en blanco.

Asistieron a la reunión 48 individuos, habiendo estado representados nueve.

Parece que han sido capturados otros dos individuos presuntos autores del robo del tren de Aragón, uno en la estación de Morés y otro en la de Riela.

Inmediatamente que el Sr. Moyano regrese de su expedición a Salamanca se reunirá la junta directiva del partido moderado-histórico.

El Sr. Elorza, comisario del matadero, en la sesión de ayer del ayuntamiento ha declarado que no es exacto que haya bajado 10 rs. el precio de la arroba de carne en el mercado de Madrid, ni que haya presentado la dimisión del citado cargo, como se ha dicho, lo cual hará cuando deba hacerlo, pero que no lo ha hecho hoy porque no se crea que es soberbia su actitud.

Ayer tarde fué atropellado un operario por un tren en la línea férrea de circunvalación. Uno de los topes de la máquina le dió en un costado y lo arrojó fuera de la vía, y aunque esto le salvó del horrible fin de ser destrozado, quedó tan mal parado del golpe, que es probable haya fallecido ya en el hospital General en que anoche se hallaba.

Con una concurrencia numerosísima y escogida se verificó anteayer en el Fomento de las Artes, la velada artística-literaria que estaba anunciada.

Tanto la célebre arpista señorita doña Esmeralda Cervantes, que con habilidad suma ejecutó varias piezas, como las señoritas Recio, Agero, Pozo y niña Lucía Lorenzo, que demostraron su habilidad y buen gusto en el piano, fueron muy aplaudidas.

El Sr. Latorre ejecutó con gran aceptación unos walses en la guitarra, y la señorita Molina, y los Sres. Zorrilla, Grilo, Blasco y Rodríguez añadieron mayor distinción al espectáculo con la lectura de poesías que fueron muy bien acogidas por la concurrencia.

Se anuncia la publicación de un periódico titulado *El Ibero*, que se consagrará a la defensa de los intereses de las provincias ultramarinas.

Anteayer tuvo lugar en la Institución Libre de enseñanza la última conferencia a cargo de los profesores D. Gabriel Rodríguez y D. Alejandro Rey, sobre el Don Juan.

El distinguido público que llenaba el local de la calle de Esparteros aplaudió con verdadero entusiasmo la elocuente palabra del Sr. Rodríguez y la inmejorable ejecución del joven maestro Rey, que dijo admirablemente varios trozos de la bella partitura de Mozart.

Hasta la semana próxima no se harán todas las clasificaciones de los aspirantes a los cargos del ministerio fiscal.

Por el ministerio de Marina se han girado a cada uno de los regimientos de infantería de dicha arma 20.000 pesetas para el pago de sus atenciones y 10.000 pesetas al subdirector de academias.

Dice un periódico ministerial:

«Las gestiones que se estaban practicando en Valencia por personas caracterizadas para obviar dificultades y conseguir reconciliar los elementos liberales-conservadores, han fracasado, según dice las *Provincias*. Deplorable es que el apasionamiento de todos los ciegos hasta el punto de debilitarse y debilitar las fuerzas conservadoras de aquella capital.»

Y añade lo siguiente:

«Parece que el nuevo rompimiento de los conservadores-liberales valencianos lo ha producido la designación del primer teniente alcalde del ayuntamiento de la capital.»

El Sr. Devolv García, que el año anterior obtuvo en los Juegos florales de Madrid *La rosa de oro*, ha sido premiado en el certamen que ha celebrado la Sociedad Geográfica de esta corte en memoria de Elcano, con la mención honorífica.

El pueblo de Gador, único de la provincia de Almería que aún no había subvencionado el ferrocarril de Linares, acaba de hacerlo, dando 10.000 pesetas, gran número de jornales y los terrenos que atraviesa la vía.

Decíase ayer en el salón de conferencias del Congreso, que esta tarde se promoverá una discusión sobre el reglamento que debe regir en dicho Cuerpo colegislador, en la cual tomarán parte los Sres. Martos, Castelar y Labra.

Los concejales Sres. Martínez Luna y Martínez combatían en el ayuntamiento el proyecto de concesión de un tranvía desde la fuente de Cibeles a las ventas de Espíritu Santo por venir este proyecto a anular el ya acordado para el servicio de la necrópolis.

El Sr. Balaguer ha conferenciado ayer con el Sr. Sagasta.

Se dice que esa conferencia tiene relación con el proyecto de establecer en Madrid un Círculo proteccionista.

La comisión de actas del Congreso no pudo reunirse anoche porque no hubo tiempo para avisar a todos los individuos que la forman, a causa de lo avanzado de la hora en que terminó la sesión. Hoy se reunirá antes de la sesión para examinar las actas que no tienen protestas.

Después de terminada la sesión del Congreso, se encontraron casualmente los Sres. Romero Robledo y Martínez Campos, y se fueron reunidos al palacio de la presidencia donde permanecieron unos tres cuartos de hora confabulando.

La embajada china se ha instalado ayer en la calle de Serrano, número 62.

El lunes 9 del actual se celebrará la elección para proveer los cargos vacantes en la junta directiva de la Academia de jurisprudencia.

En la votación verificada ayer en el colegio de abogados para el cargo de decano, obtuvieron respectivamente 178 y 148 votos los Sres. Silvela (don Manuel) y Montero Ríos.

Ayer han ido a dar sus votos a D. Manuel Silvela todos los abogados empleados de Gobernación, capitaneados por el hermano del candidato, y todos los de Hacienda con el antiguo democrata señor Fernandez Villaverde a su cabeza.

Como habíamos anunciado, el sábado próximo pasado tuvo lugar en el «Fomento de las Artes» la novena y última conferencia pública del presente curso, que estuvo a cargo del Sr. D. José Moreno Nieto, que disertó sobre el tema «Instrucción técnica de las clases populares.»

El distinguido orador y dignísimo presidente del «Ateneo» fué calurosamente aplaudido diferentes veces por la numerosa concurrencia que honró el local de dicha Sociedad.

La revista titulada *Telemaco en el Averno* y el propósito de actualidad *El pan sube*, continúan llamando la atención del público infantil que acude a los Bufitos madrileños, cuyo teatrillo se vé cada día más concurrido de niños que pasan allí ratos deliciosos.

ATENEOS DE MADRID.—Después de un extenso discurso del Sr. Gonzalez Carballada, habló anoche en la sección de Ciencias morales y políticas, «acerca de la organización de la enseñanza,» nuestro querido amigo el Sr. Azcarate.

Su elocuente discurso, digno por más de un concepto de elogio, fué aplaudido con calor por la izquierda de aquel ilustrado centro.

BOLSA DEL DIA 2.

FONDOS PÚBLICOS.	ULTIMOS precios.	MOVIMIENTO.	
		Alza.	Baja.
3 por 100 interior.	15-275	0-025	»
Fin de mes.	15-325	»	»
Fin próximo.	00-00	»	»
3 por 100 exterior.	00-00	»	»
Amortización interior.	35-80	»	»
Id. exterior.	00-00	»	»
Billetes hipotecarios.	00-00	»	»
Bonos del Tesoro.	89-00	»	»
Obligaciones del Banco y Tesoro.	97-75	0-05	»
B. Hipot. Céd. 70/0.	00-00	»	»
Id. id. G. 0/0.	96-30	0-10	»
Carps. prov. de A.	96-10	0-10	»
Banco H. Colon.	00-00	»	»
Renta Ad. Cuba.	00-00	»	»
Obligaciones de ferro-carriles.	20-05	»	0-05
Londres, 8 d. l.	47-75	»	»
París 8 d. vista.	4-985	0-005	»
Banco de España.	287-00	»	»

NO OFICIAL.

Descuentos.—Cupones 5 venc., 60/50.—Id. 1.º de julio de 1878, 67/40.—Id. 30 junio de 1878, 64/50.—Carpets para su hasta 5/90.

A las cuatro.—3 por 100 al contado, 15/25.—Fin de mes, 15-225

—Próximo, 15-35.—Sostenido.—H.

SANTO DEL DIA.

San Isaac, monje y Santa Clotilde, reina.

ESPECTÁCULOS

APOLLO.—A las nueve.—T. 2.º par.—El tejado de vidrio.—Ni visto ni oído.

CIRCO DEL PRINCEPE ALFONSO.—A las nueve.—Una noche de novios.—Baile.—Ejercicios por los hermanos Girard.—Jauja (baile).—Las citas.

ALHAMBRA.—(Compañía italiana).—A las nueve.—T. impar.—Barba-azul.

INFANTIL.—A las ocho y media.—El rob y la revalenta.—Para mujeres España.—La vuelta de los cubanos.—El hijo del leñador.—Baile.

CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—Variada función por la compañía equestre, gimnástica, acrobática y cómica, bajo la dirección de Mr. W. Parish, en que tomarán parte los principales artistas, y la familia Jackley, compuesta de doce gimnastas, acróbatas y saltadores extraordinarios.

BUFITOS MADRILEÑOS.—(Próximo al Dos de Mayo).—Desde las cinco de la tarde.—Telemaco en el Averno!

GUIGNOL.—(Plaza de Oriente y salón del Prado junto a Neptuno).—A las cinco.—Funciones variadas todos los días cada media hora.

AUTOMATAS.—Paseo de Recoletos, junto a la Casa de la Moneda.—Todas las tardes.

IMPRENTA MADRILEÑA, Jesús del Valle, 15,

ANUNCIOS.

LINEA DE VAPORES ESPAÑOLES.

OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA.
PARA MANILA.
El 15 de junio saldrá de Cádiz y el 20 de Barcelona, el nuevo y magnífico vapor español.

VICTORIA.
Informes: D. A. M. Amusátegui, en Cádiz.—Galofre y compañía, en Barcelona. En Madrid, Huertas, 9, bajo derecha.

AGENCIA DE NEGOCIOS

A CARGO DE
D. PEDRO DEL RIO.
Se pagan libranzas del Giro mútuo, calle de Pel-gros, 9, 2.

AVISO

IMPORTANTE.
A los Sres. MEDICOS al CLERO, los DENTISTAS, los INGENIEROS y otras personas que deseen obtener el Diploma de DOCTOR ó de LICENCIADO de una Universidad extranjera. Dirijirse con carta certificada á MEDICUS, 13, plaza del «Rey Jersey» (Inglaterra), quien les dará gratuitamente las noticias necesarias sobre la «Universidad».

ACEITE DE COCO.
80 rs. arroba.
23—FUENCARRAL—23.

PEDRO GARCIA, PUEBLA, 14.
Primera fábrica en España en silleros de ebanistería y volutas talladas, forma de Luis XVI, forradas de raso de lana, 1300 rs. G. binetes completos de Bricelet oriental y fleco de tordon, última novedad, 1300 reales. Pídense tarifas de precio de toda clase de muebles, en la seguridad de que ninguna casa podrá competir con esta. Exportación y comisión á todas las provincias de España.
PUEBLA, 14, PEDRO GARCIA.

AGUAS Y BAÑOS DE GAVIRIA.

Son aguas minerales sulfurosas con medio siglo de éxito en baño y bebida. Clima benigno, paisaje pintoresco, vida del campo con todos sus atractivos y sin inconvenientes. Mesa espléndida y económica. Paseos, giras campestres, romerías, cómodas habitaciones, buenos edificios, biblioteca, periódicos, correo diario, viaje cómodo, juegos lícitos y recreo variado.

Los baños de Gaviria están en la provincia de Guipúzcoa y por la línea del Norte se toma el coche en la estación de Beasain y se puede ir en los trenes de recreo, tomar los baños y aguas y seguir á San Sebastian. Una hora de coche cómodo desde Beasain á los baños de Gaviria. Temporada oficial 1.º de junio á 30 de setiembre. Mesa universal y hospedaje 24 rs; mesa castellana y hospedaje, 18 rs.; además ajustes convencionales de mas ó menos de los tipos marcados al alcance de toda fortuna.

Dominan en las aguas los gases sulfúrico, carbonico y nitrógeno y las sales de cal, magnesio y hierro por lo que curan las enfermedades sostenidas por las diatesis herpética, escrofulosa, sifítica y reumática como las herpes y afecciones de la piel, catarrros de las vías respiratorias, digestivas, intestinales y urinarias, escrofulismo en todas sus formas y accidentes, reumatismos en todas sus manifestaciones, restos y consecuencias de sífilis y venéreo, flujos de las señoras y bienorreas, repulsiones del herpetismo, gastralgias crónicas y afecciones del estómago, enfermedades humerales, afecciones nerviosas, etc. Por el fósforo que contienen son utilísimas las aguas para los que necesitan rejuvenecer el cerebro envejecido por el cansancio y no hay hombre de letras ó de negocios que usándolas deje de recobrar en toda su plenitud las facultades de su inteligencia.

Para los que no pueden ir se venden botellas para bebida á 7 rs. y 40 rs. caja de seis y 80 rs. caja de doce botellas.

LA ESENCIA SALINO-SULFÚDRICA, para baños en casa á 10 rs. frasco para un baño que se remite por correo á 12 rs. Pífanse memorias que remite gratis el propietario Pablo Fernandez Izquierdo, Madrid, Pantejos, 6, botica, donde vende LAS AGUAS y la ESENCIA, así como en las principales boticas de provincias.

SOBRINOS DE RUIZ DE VELASCO.

7—MONTERA—7

Casa especial en géneros de punto y ropa blanca confeccionada.

CAMISERIA PARA CABALLEROS.

EL TEATRO HISPANO-LUSITANO EN EL SIGLO XIX.

Apuntes históricos.

POR

G. CALVO ASENSIO.

Un tomo en 8.º mayor, esmeradamente impreso: hállase de venta al precio de 14 rs. en las principales librerías de Madrid, y en la Administración de este periódico, calle del Barco, 9, bajo.

DROGUERIA Y PERFUMERIA

DE A. REDONDO.

PRODUCTOS PARA FARMACIA Y ARTES

PERFUMERIA NACIONAL Y EXTRANJERA

Precios económicos: se garantiza la bondad de los géneros.

23—FUENCARRAL—23

TÓPICO HÚNGARO.

Con este infalible medicamento se evitan y curan las erisipelas, hemones, exantemas, fluxiones y toda erupción de la cara, así como las neuralgias y con ellas los dolores agudísimos de que siempre van acompañadas. Precio, 4 pesetas frasco con la instrucción para su uso.

Depósitos en Madrid, Central Pantejos, 6.—Farmacia de Fernandez Izquierdo.—Ruda, 14.—Plaza de las Descalzas, 6.

CREMA DE NIEVE

Y ALMENDRA.

FABRICA, CALLE DE JARDINES NUM. 5, MADRID.

Este nuevo descubrimiento de tocador es sin igual para tener suave el rostro, esclarecerlo, purgarlo de toda irritación, conservarlo siempre fresco, limpio, terso, sano, transparente y vaporoso.

Las mujeres que lo usan diariamente se hacen admirar por su blancura natural relativa, por la sana, aterciopelada de su cutis y limpieza de su cuello.

También quita lo tostado del sol, del aire, de la brisa y baños de mar y minerales, grietas de labios y manos, arrugas, escocido, los efectos funestos de los males blancos para el rostro, escama y toda la eflorescencia de la tez. No tiene valor.

Para después de afeitarse es admirable, y para afeitarse los jóvenes, en lugar de agua y jabón. También limpia los pies. Se devuelve el dinero no siendo verdad lo que se dice. A 6 y 12 rs. bote y 2 rs. onza; 25 por 100 descuento por mayor.

Fabrica en Madrid, Jardines, 5, almacén de Aceites de bellotas concentrado recientemente del inventor L. de Brea y Moreno, y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías, expendedoras de este inimitable y sin rival aceite de ocaído.

Nota. Hay crema sin aroma, emoliente y detergente, cosmética, pero admirable para calmar el picor con ó sin costras, del eczema, empígo, psoriasis, herpético, efusos, sifítica, sabañones, hemorroides, de toda erupción cutánea para restablecer los granos y calmar la irritación de los callos, 3 rs. onza 13 y 16 rs. bote con mi busto.

Es buena para convalecientes ó de color perdido por las viruelas, ictericia, fiebres tifoideas, tercianas; para quitar toda clase de manchas, precaver los sabañones y para limpiar y sostener el cabello, mejor que todas las pomadas conocidas hasta el día.

SALES MARINAS DEL CANTABRICO.

DE YARTO MONZON

para baños naturales de mar en casa. Paquete 10 rs. Algas, gratis. Diez años de uso, y la recomendación de todos los médicos y enfermos, eviten elogios.

Depósitos: Madrid, el autor, Descalzas, 6, y en las boticas siguientes: Pantejos, 6; Ruda, núm. 14; Recoletos, 12. Provincias, todas las capitales y pueblos de importancia.

BLUM, CAMISERO.

29, boulevard M. lesherbe, 29, París.

Antes Chaussée, d'Antin.

CAMISAS, LENCERIA

SOBRE MEDIDA.

CALVICIE-CALVICIE.

ACEITE DE BELLOTAS.

ADMIRADO

POR LOS QUIMICOS FRANCESES EN LA ESPOSICION DE PARIS.



El que o cabellado no está doloroso, ni signo alguno anuncia la menor alteración, pero el fenómeno de perder el pelo, se indica en el espesor de la piel; el bulborecibiendo incesantemente una cantidad superabundante de jugos nutritivos, que no están en proporción con sus fuerzas asimiladoras, languidece y muere como una planta ahogada por el exceso de abono. El Aceite de bellotas, preparado para graduar y dar lo que necesita el cabello, lo afirma, desarrolla, instra y conserva toda la vida. Se vende á 6, 12 y 48 reales frasco, con prospecto Jardines, 5, Madrid; y en 2.600 farmacias, droguerías y perfumerías. Inventor, L. de Brea y Moreno, académico de Francia.

Nota. Se prepara Café de Bellotas verdadero, para la disenteria, pujos y demacración, á 6 y 12 rs. caja. Hay crema de nieve y almendra, mil veces mejor que el colcream para suavizar y conservar el cutis, quitar grietas, lo tostado del sol, aire y la brisa del mar, 6 y 12 rs. bote. Polvos de fresa, para el rostro, blanquísimos, 4 y 8 reales bote: Surme Oriental para tapar las canas en el acto, pasta, 10 reales caja; Agua del Parnaso, para baño y pañuelo, superior á la de Colonia, 8 rs. frasco. Agua de Botot dentrificica, 4 y 8 rs. Polvos dentrificicos de menta, 2 rs. caja. Filodentina del Ateneo Higiénico de París, ó Elixir dentario, 4 y 8 rs. frasco.

Algunos puntos de venta: en Barcelona, farmacia de Borrell hermanos, de la viuda de Padro; de Monserrat; de Marqués y Matas, de Enrich y Planell; de Martí y Artigas; de Alomar y Uriach, de Soler y Catalá; del Dr. Garganta; droguerías de hijos de Nidal y Rivas de Capella y compañía; de J. Roca y perfumerías de Covas; de Ferrer y García, de Cerdá; de viuda é hijos de Lafont; de Messana; Exposición permanente del pasaje del Reloj, perfumería de José Massó, y P.ª de Juan Dachs.—En Lérida: Dr. Abadal.—Mataró, farmacia de Bardolla y perfumería de Diamant.—Palma de Mallorca, perfumería de Canals y de Casanova.—Mahon, farmacia de Teixidor.—Reus, farmacia de Andreu; de Cantó, y perfumería de la viuda de Gullí.—Tarragona, farmacia de Cuchi y de Matet.—Tortosa, farmacia de Querol, y perfumería de Villuendas.—Caspe, farmacia de Oliva.—Gerona, farmacias de Vives y de doctor Ametller.—Villanueva y Geltru, perfumería de Martí.—Habana, Muralla, núm. 10.—Paris, 8, Rue du Conservatoire, etc., etc. Exigir mi prospecto y mi fotografía, que hay ruines falsificadores.

VAPORES CORREOS TRASATLANTICOS

DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1879

PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

salen de Cádiz los dias 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los dias 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se expenden tambien billetes directos via de Cádiz

PARA SANTIAGO DE CUBA, GIVARA Y NUEVITAS,

con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.

Mas informes en Cádiz, A. Lopez y compañía.—Barcelona, don Ripoll y compañía.—Santander, Angel B. Perez y compañía.—Coruña, E. de Guarda.—Valencia, Dart y compañía.—Málaga, Luis Duarte.—Sevilla, Julian Gomez.—Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

LA DEMOCRACIA.

DIARIO DE LA MAÑANA.

Este periódico se publica todos los dias, excepto los lunes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, un mes	4 reales.
En Provincias, un trimestre.	20
Ultramar y extranjero, un trimestre.	60

Anuncios, comunicados y remitidos á precios convencionales.

El pago de la suscripción puede hacerse remitiendo directamente libranzas del giro mútuo, ó letras de fácil cobro en carta dirigida al Administrador de LA DEMOCRACIA, Barco 9, bajo.

PUNTOS DE SUSCRICION:

Madrid, en la Administración del periódico, Barco, 9, bajo, y en las principales librerías de España.